



ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG
PROCESO: GESTIÓN EN DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
FORMATO: ACTA DE SUSPENSION

Código: FO-PL-46
 Fecha: 10/01/2024
 Versión: 01
 Página: 1 de 1

OBRA INTERVENTORIA CONSULTORIA SERVICIOS

SUSPENSION No. 01

CONTRATO No 212 DE 02/07/2024
(Número de Contrato) Fecha de suscripción

OBJETO DEL CONTRATO
 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA AMARILLA Y/O AGRÍCOLA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	VILLETA CUNDINAMARCA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	6 MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	<u>2</u> DE <u>JULIO</u> DE <u>2024</u> <small>(dd) (mes) (año)</small>
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	<u>31</u> DE <u>DICIEMBRE</u> DE <u>2024</u> <small>(dd) (mes) (año)</small>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 530,000,000.00
ADICION No 1 DEL CONTRATO	\$ 118,022,888.00
VALOR TOTAL	\$ 648,022,888.00
CONTRATISTA	<u>RAFAEL HERNANDO CORTES GARZON</u>
SUPERVISOR	<u>DIEGO LEANDRO MORALES CHAPARRO</u>

Se reunieron el señor Diego Leandro Morales Chaparro en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios, el sr. Rafael Hernando Cortes Garzon identificado con cedula de ciudadanía No 80280711, en calidad de contratista. Los cuales definen la Suspension de los servicios del contrato anteriormente citado.

CAUSAS MOTIVACIONALES

La suspensión temporal del contrato del servicio de mantenimiento de los vehiculos, equipos y maquinaria amarilla y/o agricola propiedad y/o a cargo de la Alcaldia Municipal, se fundamenta en la necesidad de realizar una revisión técnica exhaustiva a los equipos involucrados. Durante la ejecución del contrato, se identificaron fallas operativas que requieren un análisis especializado y la implementación de soluciones técnicas específicas para garantizar la óptima funcionalidad de la maquinaria. Esta medida busca prevenir mayores afectaciones a los equipos y asegurar la calidad del mantenimiento, en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Por lo tanto, se establece la suspensión por 38 días, lo cual permitirá realizar los diagnosticos tecnicos respectivos y reanudar las actividades con las garantías necesarias en el año 2025.

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE	<u>(27)</u> DE <u>DICIEMBRE</u> DE <u>2024</u> <small>(dd) (mes) (año)</small>
PLAZO DE SUSPENSIÓN INICIAL	38 DIAS
AMPLIACION No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	<u>(3)</u> DE <u>FEBRERO</u> DE <u>2025</u> <small>(dd) (mes) (año)</small>
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	<u>(7)</u> DE <u>FEBRERO</u> DE <u>2025</u> <small>(dd) (mes) (año)</small>

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Villeta Cundinamarca a los
Veintisiete (27) días del mes de DICIEMBRE de 2024

 (Nombre) RAFAEL HERNANDO CORTES GARZON CC No 80280711 CONTRATISTA	 (Nombre) DIEGO LEANDRO MORALES CHAPARRO ALMACENISTA MUNICIPAL SUPERVISOR
 (Nombre) CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO ORDENADOR DEL GASTO	